



04 OCT 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E29-2021-78550-A, y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación simple se solicita la afectación de un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 - a la Dirección de Planes de Estudios y Validez Nacional de la Dirección General de Títulos y Equivalencias dependiente de la Subsecretaría de Educación -CUOF 1612 - del M. E. C. C. y T.;

Que para continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, es necesario afectar un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 - al Profesor ZALAS, Alfredo Jesús- D.N.I. N° 26.158.526- a la Dirección de Planes de Estudios y Validez Nacional de la Dirección General de Títulos y Equivalencias dependiente de la Subsecretaría de Educación - CUOF 1612 - del M.E.C.C. y T.;

Que intervienen el Departamento POF de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Unidad de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Planificación del Sistema Educativo, Ciencia y Tecnología avala el trámite;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

**ARTICULO 1º: AFECTAR**, a partir del 01 de agosto de 2021 un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 - a la Dirección de Planes de Estudios y Validez Nacional de la Dirección General de Títulos y Equivalencias dependiente de la Subsecretaría de Educación -CUOF 1612 - del M. E. C. C. y T..

**ARTICULO 2º: DESIGNAR**, a partir del 01 de agosto de 2021 en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 - al Profesor ZALAS, Alfredo Jesús- D.N.I. N° 26.158.526- a cargo de la Dirección de Planes de Estudios y Validez Nacional de la Dirección General de Títulos y Equivalencias dependiente de la Subsecretaría de Educación -CUOF 1612 - del M. E. C. C. y T.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y abonar la suma que corresponda al cargo, de acuerdo con lo establecido precedentemente.

**ARTICULO 4º: IMPUTAR**, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**ARTICULO 5º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

200

06102021

M. E. C. C. y T.
DIRECCION DE DOCUMENTACION Y PRODUCCION DE CONTENIDOS
Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. 453008
meduc.documentación@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

Prof. ALFREDO F. LINERAS  
Ministro de Educación  
MECCyT